

Usos de los juicios de valor en ciencia: un argumento general, con lecciones de un estudio de caso de la investigación feminista sobre el divorcio

Elizabeth Anderson¹

Trads. Claudio Cormick² y Valeria Edelsztein³

El argumento de la subdeterminación establece que las personas de ciencia pueden utilizar valores políticos para orientar la investigación, pero no proporciona criterios para distinguir entre una orientación legítima y una ilegítima. Este artículo provee tales criterios. El análisis de los confusos argumentos contra la ciencia cargada de valores revela el criterio fundamental de la orientación ilegítima: cuando los juicios de valor operan orientando la investigación a una conclusión predeterminada. Un estudio de caso de la investigación feminista sobre el divorcio revela numerosas formas legítimas en que los valores pueden orientar a la ciencia sin vulnerar este criterio.

Repensar el argumento de la subdeterminación de la ciencia cargada de valores

La ciencia feminista es una ciencia orientada por valores feministas. Para sus críticos, la idea misma de ciencia feminista —o de cualquier ciencia orientada por valores morales o políticos— es paradójica y peligrosa (Haack, 1993; Geertz, 1990; Gross y Levitt, 1994; Janet Richards, 1995). Los defensores de la ciencia feminista han ofrecido hábiles defensas de la ciencia cargada de valores (Longino, 1990; Nelson, 1990). Su argumento principal comienza con la observación de que el vínculo entre la evidencia y la hipótesis está mediado por supuestos subyacentes. Por lo tanto, las personas de ciencia deben seleccionar sus supuestos subyacentes antes de poder determinar qué hipótesis están respaldadas por la evidencia.

Según la tesis de la subdeterminación de Quine, las teorías están, en principio, subdeterminadas incluso por toda la evidencia empírica que pudiera llegar a reunirse. Por lo tanto, siempre hay margen de elección en la selección de los supuestos subyacentes. Dado que se pueden seleccionar legítimamente varios de estos supuestos por cualquier razón, ningún principio lógico o metodológico impide a las personas de ciencia elegir algunos por su congruencia con sus valores morales o políticos. *A fortiori*, las feministas pueden elegir sus supuestos subyacentes por su congruencia con sus valores feministas.

El argumento de la subdeterminación les ha sido útil a las científicas feministas. Pero ha llegado el momento de repensar la forma en que modela las relaciones entre los valores y las hipótesis. Tal y como está el argumento, no nos ayuda a evaluar las diferentes formas en que se pueden desplegar dichos valores en la investigación. Sin embargo, no cabe duda de que algunos usos de los valores para seleccionar supuestos subyacentes son ilegítimos. Las feministas se oponen a la utilización de valores sexistas para seleccionar supuestos subyacentes que protejan de la refutación a los fundamentos teóricos del patriarcado. De forma similar, a las personas críticas de la ciencia feminista también les preocupa que las feministas utilicen sus valores de formas que preserven de la refutación a las teorías feministas. Necesitamos criterios para distinguir entre las formas legítimas e ilegítimas de utilizar los valores en ciencia.

El argumento de la subdeterminación también asume que todos los valores morales y políticos están epistémicamente en paridad. Es solo un golpe de suerte si algunos valores son más congruentes que otros con lo que resultan

¹ Elizabeth Anderson. University of Michigan.

Correo: eandersn@umich.edu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4535-9685>.

Agradezco a Abigail Stewart y a los árbitros de *Hypatia* sus útiles reflexiones sobre este trabajo. (El texto fue publicado originalmente en 2004 como *Uses of Value Judgments in Science: A General Argument, with Lessons from a Case Study of Feminist Research on Divorce*. *Hypatia*, 19(1), *Feminist Science Studies* (Winter), 1-24).

² Claudio Cormick. IIF-SADAF/CONICET.

Correo: ccormick@filo.uba.ar.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0162-2429>.

El orden de las firmas de los traductores no indica un trabajo diferente.

³ Valeria Edelsztein. CEFIEC (FCEN-UBA)/CONICET.

Correo: valeriae@conicet.gov.ar

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6739-1825>

ser los supuestos subyacentes más epistémicamente fructíferos. En la medida en que las feministas están simplemente interesadas en dar cabida a la legitimidad de la ciencia feminista, no deberíamos exigir más que esto. Nadie debería persuadirse por un argumento que infiera *inmediatamente*, a partir de la supuesta superioridad normativa de determinados valores morales y políticos, su superioridad como herramientas para generar conocimiento científico. Sin embargo, podríamos preguntarnos si algunos valores son sistemáticamente más epistémicamente fructíferos que otros.

Por último, como se ha mencionado, el argumento de la subdeterminación representa los valores como una influencia exógena en la elección de la teoría. Sin embargo, parece razonable que si los valores pueden influir legítimamente en las teorías empíricas, entonces las teorías empíricas pueden influir legítimamente en nuestros juicios de valor. Algunas filósofas feministas, especialmente Lynn Hankinson Nelson (1990, pp. 248-54, 300-317), han destacado esta posibilidad. En su modelo, los juicios fácticos y evaluativos se integran en una red unificada de creencias. Sin embargo, su compromiso con el holismo quineano, en el que nuestras teorías fácticas y evaluativas se enfrentan, como un todo, a la totalidad de la evidencia, le impide modelar las formas específicas en que las observaciones empíricas particulares pueden ser utilizadas para apoyar o socavar juicios de valor particulares. Esta falta de especificidad confiere al argumento de la subdeterminación un aire insustancial.

Estas deficiencias del argumento de la subdeterminación pueden atribuirse a una causa común. Las filósofas feministas de la ciencia se han centrado en el análisis de la ciencia, dando por sentados los juicios de valor⁴. Esta insuficiente teorización sobre los juicios de valor ha dificultado la identificación precisa de las preocupaciones de quienes defienden una ciencia libre de valores. Ha impedido el desarrollo de criterios para distinguir entre los usos legítimos y los ilegítimos de los valores en la ciencia. También ha dificultado la modelización de los roles de mejora del conocimiento por parte de los juicios de valor en la ciencia. Para avanzar en estos problemas, necesitamos integrar la filosofía moral y la filosofía de la ciencia.

Abordaré estos problemas centrando la atención en los juicios de valor y su carácter epistémico: en qué hechos cuentan como evidencia para los juicios de valor, y qué hechos los juicios de valor nos ayudan a ver. En la siguiente sección de este artículo, reviso la estrategia ortodoxa para la afirmación de que la buena ciencia está libre de valores o es neutral entre los distintos valores morales y políticos. Muestro que la estrategia ortodoxa depende de la afirmación de que los juicios de valor están libres de ciencia, es decir, que ninguna observación empírica puede contar como evidencia para una afirmación de que algo es bueno. En la tercera sección, muestro que la verdadera preocupación de los defensores de la neutralidad respecto a los juicios de valor en la ciencia es lo que consideran el carácter *dogmático* de los juicios de valor, que se deriva de la suposición de que los juicios de valor están libres de ciencia. La preocupación es que si permitimos que los juicios de valor orienten la práctica científica, la infectarán con dogmatismo, haciéndola ciega a la evidencia. Abordo esta preocupación argumentando que tenemos evidencia sobre el valor de diferentes estados de cosas. Una fuente importante de evidencia consiste en las representaciones que fundamentan nuestras respuestas emocionales a estos estados. Si condicionamos nuestra aceptación de los juicios de valor a la evidencia, no mantendremos nuestros valores de forma dogmática, y pueden integrarse en la teorización científica sin hacerla dogmática. En la cuarta parte, exploro las influencias bidireccionales de los juicios de hecho y de valor, identificando vías específicas de interacción legítima y productiva, en un caso ejemplar de investigación feminista. La quinta parte extrae conclusiones de este estudio de caso para las preguntas con las que comenzamos.

La estrategia ortodoxa a favor de la ciencia libre de juicios de valor

Distingamos dos sentidos para la afirmación de que la ciencia no tiene valores (Lacey, 1999, pp. 2-6):

1. Neutralidad: Las teorías científicas no a) presuponen ni b) apoyan ningún juicio de valor intrínseco no cognitivo (moral y político).
2. Imparcialidad: Los únicos fundamentos para aceptar una teoría son sus relaciones con la evidencia y su exhibición de valores cognitivos. Estos fundamentos son imparciales entre los valores no cognitivos rivales.

De acuerdo con la tesis de la imparcialidad, las teorías deben ser evaluadas sobre la base de su puesta en práctica de los valores cognitivos, tales como la adecuación empírica, la consistencia, el alcance, la simplicidad y la consonancia con las teorías establecidas (Kuhn, 1977). El grado de puesta en práctica de estos valores cognitivos por parte de una teoría puede evaluarse independientemente de los valores morales y políticos de una persona. Es una cuestión delicada llegar a una formulación sólida de la pretensión de imparcialidad. Asumiré para los fines de este trabajo la existencia de una formulación sólida de esta afirmación, convenientemente matizada (Lacey, 1999, pp. 224-231).

La imparcialidad es lógicamente independiente de la neutralidad. No plantea ninguna barrera lógica a la posibilidad de que una teoría científica, apoyada imparcialmente por la evidencia y que exhiba valores cognitivos en un alto grado, proporcione un mayor apoyo a algunos juicios de valor intrínsecos no cognitivos (juicios de valor, para abreviar) que a otros. Si esto fuera cierto, algunos juicios de valor estarían imparcialmente justificados, o al menos

⁴ Una notable excepción es Richmond Campbell (1998).

mejor justificados que los juicios de valor rivales. Y esto sería un hecho que los partidarios de los juicios de valor rivales tendrían que admitir. Del mismo modo, una teoría científica podría presuponer ciertos juicios de valor no cognitivos; por ejemplo, al clasificar los datos según una teoría normativa preferida. Una teoría de este tipo podría exhibir valores cognitivos en mayor grado que las teorías rivales que se niegan a clasificar los datos de la misma manera cargada de valores. Si esto fuera cierto entonces algunos juicios de valor serían epistémicamente fructíferos, a juzgar por estándares imparciales, y su uso en la ciencia estaría epistémicamente justificado por fundamentos imparciales.⁵

En este artículo me centro en los argumentos a favor de la neutralidad, es decir, en la idea de que las teorías empíricas sólidas no a) presuponen ni b) apoyan ningún juicio de valor no cognitivo. Llamo a estas afirmaciones neutralidad de los presupuestos y neutralidad de la implicación, respectivamente. Las dos afirmaciones de neutralidad se implican mutuamente. Si una hipótesis es confirmada por evidencia independiente, puede ser utilizada legítimamente como herramienta para descubrir e interpretar las observaciones que influyen en otra hipótesis. Por ejemplo, si la evidencia apoya la teoría de la datación por carbono, entonces se puede presuponer legítimamente la validez de la datación por carbono para elegir entre teorías arqueológicas rivales sobre el origen de la agricultura. Por un razonamiento paralelo, si existiera evidencia científica que apoyara un determinado juicio de valor, entonces podrían utilizarse legítimamente para interpretar datos relevantes para alguna *otra* teoría científica. Y si una teoría científica sólida tuviera derecho a presuponer ciertos juicios de valor, podría proporcionar apoyo a otros juicios de valor. Por ejemplo, si una teoría científica tuviera derecho a presuponer que *x* es valioso, y descubriera que *y* es la causa de *x*, entonces apoyaría el juicio de que *y* es instrumentalmente valioso.

Veamos la estrategia estándar a favor de la neutralidad. Se basa en dos argumentos, uno psicológico, el otro aparentemente lógico pero que en realidad depende de una afirmación sobre la razón práctica. El argumento psicológico se refiere a la neutralidad de los presupuestos. Afirma que las personas de ciencia que aportan a la investigación juicios de valor sobre el objeto de estudio –por ejemplo, el juicio de que la subordinación de la mujer es injusta– serán incapaces de evaluar imparcialmente las teorías empíricas sobre ese tema –en este caso, los fenómenos de subordinación de la mujer–. En el momento en que la persona de ciencia “permite que se introduzcan sus propios juicios de valor deja de tener una plena comprensión del tema” (Weber, 1998, p. 214). Las personas que hacen ciencia bien deben suspender sus juicios de valor y adoptar una actitud neutra y “objetiva” hacia su objeto de estudio.

¿Cuál es el mecanismo psicológico por el que las presuposiciones de valor interfieren en la imparcialidad? Se han sugerido varios candidatos. A Geertz le preocupa que las personas que hacen investigación científica como feministas se vean condicionadas por el pensamiento desiderativo [*wishful thinking*] (1990, p. 19). Gross y Levitt creen que tales personas rechazarán deshonestamente una teoría científica imparcialmente justificada “si y cuando sea inconveniente para [su] programa político” (1994, p. 162). Haack (1993, pp. 37-38) argumenta que serán de mente estrecha, y rechazarán cualquier razonamiento o evidencia que no llegue a una conclusión previa apoyada por sus preferencias políticas.

El argumento lógico aborda la neutralidad de la implicación. Sus defensores citan la “ley de Hume”, según la cual no hay ninguna inferencia deductivamente válida del *ser* al *deber ser*, de los juicios de hecho a los de valor (Haack, 1993, p. 35). Esta afirmación simplista no llega al quid de la cuestión. Incluso si concedemos que ningún juicio de valor sustantivo se desprende lógicamente de ninguna conjunción de afirmaciones fácticas, esto simplemente pone los juicios de valor al mismo nivel lógico que las hipótesis científicas. Porque es igualmente cierto que no hay ninguna inferencia deductivamente válida desde los enunciados sobre evidencias por sí solos a los enunciados teóricos. Las teorías siempre van lógicamente más allá de la evidencia aducida en su apoyo. La cuestión de la neutralidad no es si los juicios de hecho implican lógicamente juicios de valor, sino si pueden entrar en relaciones de justificación con estos.

Detrás del argumento lógico hay dos líneas de pensamiento, una existencialista y otra instrumentalista. Max Weber (1998) articuló la vía existencialista en el *locus classicus* de la doctrina de la neutralidad científica, “La ciencia como vocación”. Sostuvo que la racionalización, el rasgo fundamental de la Modernidad, da lugar al “desencanto del mundo”: una representación del mundo sin valores, que no se rige por leyes teleológicas ni contiene propiedades objetivamente normativas. También nos deja sin profetas ni dioses, aquellos que podrían hablar con autoridad de un valor supremo sobre otros. Por tanto, los tiempos modernos nos obligan a enfrentarnos a la necesidad de elegir nuestros valores supremos –nuestros “dioses”– por nosotros mismos, sin la guía autorizada del mundo o de otras personas. “[L]a vida, en la medida en que [...] se comprende por sí misma [...] [es] esa eterna lucha entre dioses, [...] la imposibilidad de unificar los distintos puntos de vista que, en último término, pueden tenerse sobre la vida y, en consecuencia, la imposibilidad de resolver la lucha entre ellos y la necesidad de optar por uno u otro” (Weber 1998, pp. 223-224).

Weber sostiene que no hay forma de dirimir entre visiones del mundo en conflicto, porque cada una rechaza el valor de lo que la otra presupone. Por ejemplo, la ciencia demuestra que no hay ningún fundamento fáctico para las creencias en Dios o en los milagros. Pero esto no supone un reto incontestable para quien sostiene una creencia re-

⁵ Un árbitro anónimo de este trabajo ha cuestionado mi distinción entre imparcialidad y neutralidad de la presuposición. Si una teoría presupone un juicio de valor no cognitivo, ¿no debe formar parte de la base para aceptar una teoría? Sin duda, aquellos que ya aceptan el juicio de valor pueden encontrar la teoría más aceptable por presuponerlo. Pero la cuestión clave es si podemos identificar motivos para que cualquiera acepte la teoría, sean cuales sean sus valores no cognitivos. Tales motivos serían motivos imparciales. La tesis de la imparcialidad es que tales motivos existen, y consisten en la manifestación de valores cognitivos de la teoría (adecuación empírica, alcance, consistencia, etc.). La imparcialidad y la neutralidad de los presupuestos son distinguibles, siempre y cuando podamos identificar los valores cognitivos independientemente de los valores no cognitivos.

ligiosa. Naturalmente, la persona religiosa debe reconocer que si la ciencia puede explicar los fenómenos supuestamente sobrenaturales en términos naturalistas, entonces la explicación científica es epistémicamente superior. Pero “Esto sí puede reconocerlo sin faltar a su fe” (Weber 1998, p. 215). Porque la persona genuinamente religiosa puede, de hecho debe, hacer el “sacrificio del intelecto” de rechazar la razón (Weber 1998, p. 228). La ciencia no puede refutar esta elección, ya que solo puede presuponer y no demostrar el valor de la creencia orientadora a la luz de la evidencia y el razonamiento.

El existencialismo heroico de Weber no demuestra la neutralidad de la ciencia, sino más bien lo contrario. Según él, la ciencia aporta evidencia contra la verdad de las cosmovisiones religiosas. Y la propia religión presupone que la autoridad de sus valores depende de la verdad de sus afirmaciones fácticas —creación divina, revelación, etc.—. Así pues, la ciencia aporta evidencia contra la autoridad de los valores religiosos. Las personas fundamentalistas cristianas no se engañan al respecto, razón por la cual atacan enérgicamente las credenciales epistémicas de la teoría evolutiva. Quieren tener su religión y *también* su razón. El argumento de Weber solo les da una opción de Hobson⁶.

Weber representa la elección de valores como una cuestión de unirse arbitrariamente al choque titánico de los dioses que compiten, donde las personas intelectualmente honestas reconocen valientemente tanto que deben entrar en la batalla como que no hay motivos para elegir un lado u otro. La necesidad de conciliar dos pensamientos opuestos —que la elección debe considerarse de importancia trascendental aunque nada importe objetivamente— hace que una se pregunte si la sensación de profundidad generada por la visión de la vida desde la elevada perspectiva de Weber no es simplemente un síntoma de hipoxia. Si se elimina la retórica hiperbólica de Weber, lo que queda es la teoría instrumentalista de la razón práctica. Según el instrumentalismo, la razón solo puede informarnos sobre los medios para nuestros fines. No puede orientar la elección de los fines últimos. Porque nuestros fines nos vienen dados por nuestros motivos, que están más allá de la crítica racional. Por lo tanto, no puede haber consideraciones que favorezcan la elección de un fin último sobre otro. *A fortiori*, no puede haber evidencia empírica a favor de un fin sobre otro. Si consideramos que un fin último es lo que la persona agente juzga intrínsecamente valioso, se deduce que no puede existir ninguna evidencia para los juicios de valor intrínsecos. Por tanto, los valores están libres de ciencia.

Dejemos para la próxima sección la evaluación de estos argumentos. Suponiendo que la ciencia sea neutral e imparcial, ¿cuáles son sus relaciones adecuadas con valores no cognitivos? Incluso quienes defienden de manera más ortodoxa la ciencia libre de juicios de valor aceptan lo siguiente:

1. En el “contexto de descubrimiento”, los valores no cognitivos pueden desempeñar un papel en la selección de los fenómenos a ser investigados y en la sugerencia de las hipótesis a ser contrastadas. (Sin embargo, deben excluirse del “contexto de justificación” en el que las hipótesis se evalúan a la luz lo bien que exhiben los valores cognitivos).
2. En el contexto de la investigación científica (diseño de un estudio, recolección de datos), los valores no cognitivos pueden justificar la imposición de restricciones prácticas o informativas en los procedimientos científicos; por ejemplo, la exigencia de que los sujetos experimentales sean tratados con humanidad y que los sujetos humanos den su consentimiento informado. Pero estas restricciones solo están al servicio de valores no cognitivos. Cualquier impacto positivo que puedan tener en la cognición es accidental.
3. En el contexto de aplicación, los valores no cognitivos pueden desempeñar un papel a la hora de determinar qué nivel de certeza se le exige a una teoría científica antes de ser aceptada como orientación para la acción.
4. La ciencia puede orientar la acción informando a las personas acerca de los medios para sus fines y de la posibilidad de alcanzarlos.
5. La ciencia puede hacer “evaluaciones” [*assessments*] informando a las personas de hasta qué punto se ponen en práctica ciertos valores (Nagel 1979, pp. 492-493). Por ejemplo, si se cuenta como estándar de justicia que ninguna mujer sea objeto de violencia doméstica, la ciencia puede evaluar cuán justo es el mundo según este criterio. Pero no puede decirnos si este estándar está normativamente justificado.

La pregunta por la neutralidad es la pregunta acerca de si los juicios científicos y los de valor pueden estar más íntimamente relacionados que de estas maneras. En particular, queremos saber si, cuando las personas que investigan permiten que sus presuposiciones evaluativas no cognitivas estructuren el contexto de la investigación, esto puede tener efectos *sistemáticamente* favorables sobre los valores cognitivos que se exhiben en los resultados de la investigación, precisamente en virtud de la validez normativa de esas presuposiciones (en contra de 2 y de la tesis de la neutralidad de las presuposiciones). También queremos saber si los hallazgos científicos pueden proporcionar apoyo probatorio a la autoridad normativa de algunos juicios de valor sobre otros (en contra de 5 y de la tesis de la neutralidad de la implicación).

Evaluación de la estrategia ortodoxa: ¿puede haber evidencia para los juicios de valor?

He argumentado que la ciencia está libre de valores si y solo si los valores están libres de ciencia. Por tanto, la tesis de la neutralidad científica depende más del carácter del pensamiento ético de lo que se suele suponer. En esta sec-

⁶ Una “opción de Hobson” (aparentemente en homenaje a Thomas Hobson, un propietario de establos inglés) es aquella en la que se ofrece un único ítem, que la persona a quien se le hace la oferta puede “tomar o dejar” (*Nota de los traductores*).

ción argumentaré que los argumentos a favor de la neutralidad dependen de modelos contradictorios y burdos sobre el funcionamiento de los juicios de valor.

Obsérvese que el argumento psicológico a favor de la neutralidad de los presupuestos contradice el argumento “lógico” de la neutralidad de la implicación. El argumento psicológico postula que los juicios de valor dan a las personas motivos para creer o aseverar ciertas afirmaciones fácticas, incluso cuando la evidencia no apoya esas afirmaciones. ¿Qué afirmaciones les interesa a las personas creer? No nos dejemos engañar por la sugerencia de que quienes hacen investigación y no son neutrales tendrán la tentación de inferir ilegítimamente “P es verdadero” de “P debería ser verdadero”, donde P es cualquier estado que juzguen bueno (Haack, 1993, p. 42, n. 19). Esto es una maniobra de distracción. Las feministas creen que las mujeres deben estar libres de la violación, la reproducción forzada y la degradación material. ¡Esto no nos da el más mínimo interés en creer que *ya* vivimos en una utopía feminista, donde las mujeres disfrutaran de estas libertades! Por el contrario, nos hace tomar conciencia de cuándo estos valores feministas *no* se ponen en práctica.

Los juicios que se cree que quienes hacen investigación y no son neutrales tienen interés en creer, independientemente de la evidencia, son más bien las *afirmaciones fácticas que proporcionan apoyo probatorio a sus juicios de valor no cognitivos*. Cuando se sospecha que quienes hacen ciencia feminista tienen un “pensamiento desiderativo”, se les acusa de pensar, por ejemplo, que la escasez de mujeres entre los líderes políticos no se debe a una inferioridad innata de las mujeres en cuanto a su capacidad de liderazgo, y de hacer caso omiso de la evidencia contraria. Esta acusación no tendría sentido, a menos que se piense que las feministas han apostado por la reivindicación normativa de ampliar el liderazgo político de las mujeres sobre la base de la afirmación fáctica de que la naturaleza de las mujeres no las incapacita para desempeñar funciones de liderazgo. Lo mismo se aplica a la acusación de Gross y Levitt de que las personas que hacen investigación feminista se verán tentadas a descartar cualquier hecho “inconveniente” para su programa político (1994, p. 162). No podría haber tales hechos “inconvenientes”, si los hechos no pudieran proporcionar evidencia a favor o en contra de los juicios de valor. Gross y Levitt se hacen eco aquí de la opinión de Weber de que la ciencia nos enseña a reconocer “los hechos incómodos” para “las corrientes de opinión” de la gente (1998, p. 215).

Las personas que están dispuestas a creer en un juicio independientemente de las evidencias se denominan dogmáticas. Los juicios de valor no son inherentemente dogmáticos. “Desilusión” es otro nombre para referirse al hecho de aprender por experiencia que los propios juicios de valor más profundos estaban equivocados. Millones de personas en Europa del Este, en su momento comprometidas comunistas, se desilusionaron cuando descubrieron cómo era vivir bajo el comunismo. “Crecer” es otro nombre para aprender de la experiencia que los propios valores infantiles y adolescentes no eran lo que les habíamos atribuido, una experiencia que la mayoría de la gente atraviesa. Así, el argumento psicológico contra las personas de ciencia que aportan juicios de valor a sus investigaciones es otra maniobra de distracción. El argumento puede dirigirse adecuadamente contra el dogmatismo, no contra los juicios de valor.

Consideremos ahora el modelo instrumentalista de los juicios de valor que subyace al argumento “lógico” de la neutralidad de la implicación. Según este modelo, no podemos razonar sobre si nuestros valores supremos son correctos o incorrectos; sólo podemos razonar sobre qué medios pondrían en práctica lo que valoramos. Esto supone que nada podría contar como evidencia de que algunas cosas son buenas o malas. Por eso se piensa que los juicios de valor se sostienen de forma dogmática. Si ninguna consideración puede apoyar los juicios de valor, entonces ninguna puede derrotarlos. Así que podemos seguir manteniendo nuestros juicios de valor independientemente del estado del mundo.

Es posible construir cosmovisiones en las que ciertos juicios de valor se mantienen dogmáticamente, aislados del toma y daca del resto de la red de creencias. Lo más típico, como en las cosmovisiones religiosas, es que los juicios de valor supremos se basen en afirmaciones fácticas sobre Dios o lo divino que se sostienen dogmáticamente. Pero los juicios de valor no *necesitan* ser sostenidos así. Yo sugeriría que para la mayoría de la gente –quienes no están fanáticamente bajo las garras de alguna ideología– *no pueden* ser sostenidos de esta manera. Lo que distingue a una persona valoradora no fanática es que trata a sus juicios de valor intrínsecos como abiertos a revisión a la luz de la experiencia. Estas son las personas que son capaces de aprender, de crecer, incluso de alcanzar sabiduría.

Entre las experiencias que proporcionan evidencia para los juicios de valor están las experiencias emocionales. Por “experiencias emocionales” me refiero a las experiencias afectivamente influenciadas sobre personas, cosas, acontecimientos o estados del mundo. Algunos ejemplos son la alegría al ver a alguien, la satisfacción y el orgullo por el cumplimiento de los objetivos, el sufrimiento por algún proceso y el alivio por su finalización. Las experiencias emocionales tienen las siguientes características. En primer lugar, tienen objetos: son *sobre* personas, cosas, acontecimientos o estados. En segundo lugar, tienen un aspecto positivo o negativo: presentan sus objetos de forma favorable o desfavorable. Las experiencias emocionales son *apariciones* de objetos como *importantes*. En tercer lugar, reflejan la perspectiva o el punto de vista de las personas que se preocupan por sí mismas o por las demás. Las emociones parecen señalar la importancia de las cosas *por* las cuales su sujeto se preocupa: el yo, los seres queridos u otras personas con las que se identifica. Las actitudes de interés arraigadas (es decir, la disposición a sentir emociones, que pueden ser negativas, como el odio) cumplen la función epistémica de hacer que las personas destaquen las características del mundo que parecen tener importancia para lo que les preocupa. Parecen revelar el mundo en la medida en que está relacionado, positiva o negativamente, con sus preocupaciones. Pero las emociones también pueden llevar a las personas a cuestionar sus actitudes de preocupación. (Zina puede amar a John. Pero el contacto diario con sus mezquinas maquinaciones podría despertar su desprecio, a la luz del cual él parece indigno de su amor).

Las experiencias emocionales, ¿proporcionan *realmente* evidencias para los juicios de valor? Esto equivale a preguntar si debemos tomar en serio las formas de aparecer que tales experiencias nos presentan como algo relevante para

nuestros juicios de valor y, por tanto, en la elección de nuestros fines y objetos últimos de interés. De hecho, sí nos tomamos en serio esas experiencias. Tendemos a juzgar como bueno aquello que despierta nuestras emociones favorables y como malo aquello que despierta nuestras emociones desfavorables. Si experimentamos un pasatiempo como aburrido, pareciera que lo tomamos como evidencia de que no vale la pena, al menos para quienes lo encontramos aburrido. Si vemos las gigantescas secoyas de California con admiración, pareciera que lo tomamos como una evidencia de que son espléndidas. Para reivindicar estos pensamientos, debemos mostrar, en primer lugar, que las experiencias emocionales tienen una forma y una relación con los juicios de valor que las hace *capaces* de situarse en una relación probatoria con ellos; y, en segundo lugar, que pueden ser fuentes de evidencia *fiabiles* o *de confianza*.

Consideremos primero la cuestión de la capacidad. Para contar como algo que nos brinda evidencia, un estado mental debe a) tener contenido cognitivo, b) ser independiente de aquello de lo que se supone que es evidencia, y c) ser derrotable, es decir, poder rendir cuentas y, por tanto, ser sensible a la forma en la que *es* el mundo. Las experiencias emocionales satisfacen las tres condiciones: a) Actualmente se reconoce ampliamente que las emociones tienen contenido cognitivo, que representan el mundo como dotado de ciertas características.⁷ b) Pueden existir independientemente de los juicios de valor para los que pretenden proporcionar evidencia, y de los deseos o fines últimos apoyados por esos juicios de valor. En otras palabras, no son meros reflejos de los juicios y deseos que la persona tenía antes de la experiencia. Diana podría emprender una carrera política, ansiosa por alcanzar un cargo electivo, anticipando con fruición sus retos y perspectivas de logro y poder. A pesar de estos deseos y juicios de valor, su vida como política podría resultarle intolerable: se siente desanimada por las difamaciones; se siente condicionada por lo que tiene que hacer para recaudar fondos para la campaña; las victorias legislativas le parecen vacías. Estas experiencias son una sorpresa desagradable para Diana, ya que socavan tanto su convicción de que la política es una carrera que vale la pena para ella como su deseo de seguirla. Son la base de su desilusión con la política, un proceso que sería imposible si sus experiencias emocionales fueran simplemente hijas de sus juicios de valor y deseos preexistentes.

Por último, c) hacemos que nuestras experiencias emocionales rindan cuentas ante cómo es el mundo. Si descubrimos que el contenido representacional de una experiencia emocional es defectuoso —erróneo, estrecho, confuso—, descartamos racionalmente su importancia. Imaginemos que Sharon, una aliada política de Diana, intenta persuadirla de que su decepción por lo que parece ser una victoria meramente simbólica refleja una perspectiva excesivamente estrecha. Es cierto que esa victoria no representa nada cuando se la considera de forma aislada. Pero a largo plazo puede verse que cambia fundamentalmente los términos del debate. Lo que parece una victoria vacía es un acontecimiento decisivo. Este juicio podría ponerse a prueba en un lapso más largo de la experiencia. Sharon intenta persuadir a Diana de que, si considerara la importancia de la victoria en su contexto más amplio, debería sentirse triunfante, no decepcionada. Esta persuasión no tendría sentido a menos que nuestras emociones fueran del tipo que responde sistemáticamente a la forma en que es el mundo.⁸

Está claro, pues, que las experiencias emocionales son *capaces* de funcionar como evidencia para los juicios de valor. Pero, ¿es prudente tratarlas así? ¿Debemos confiar en nuestras emociones? Una vez que han superado las pruebas de idoneidad representacional aplicadas a sus contenidos cognitivos, es difícil ver, aparte de casos especiales (por ejemplo, cuando nuestras reacciones emocionales están embotadas por las drogas o la depresión), por qué no deberíamos hacerlo. De hecho, sería *loco* no hacerlo⁹. Sería decirle a Diana que debería mantener sus juicios originales sobre el valor de su carrera política y las ambiciones que esta sostiene, aunque la búsqueda la haga sentir miserable y sólo esté cumpliendo con las formalidades mientras aprieta los dientes. Sería aconsejarle a Diana que mantuviera sus juicios de valor de forma *dogmática*.

Volvamos sobre nuestros pasos. El argumento psicológico a favor de la neutralidad de las presuposiciones supone que puede haber evidencia empírica para los juicios de valor, ya que le preocupa que la gente insista dogmáticamente en las afirmaciones fácticas que apoyan sus valores. El argumento “lógico” (instrumentalista) para la neutralidad de la implicación niega que pueda haber evidencia para los juicios de valor (es decir, fundamentos racionales para nuestros fines últimos), y por tanto implica que sólo pueden sostenerse dogmáticamente. He argumentado que existe un cuerpo de evidencia al que los juicios de valor pueden y deben rendir cuentas. Por tanto, los valores no están “libres de ciencia”. Desde un punto de vista epistemológico, los juicios de valor funcionan como hipótesis empíricas.¹⁰

La influencia bidireccional de los hechos y los valores: un estudio de caso de la ciencia feminista

El argumento expuesto hasta ahora despeja el camino de la ciencia feminista al reubicar las objeciones a la ciencia cargada de valores. En el fondo, lo que a quienes hacen esta objeción les preocupa de permitir que los juicios de valor

⁷ John Deigh (1994) cuestiona esto, basándose en que compartimos algunas emociones, como el miedo, con animales que carecen de actitudes proposicionales. Sin embargo, reconoce que algunas emociones tienen contenido cognitivo, cuando son modificadas por la reflexión. Por lo tanto, límite mis afirmaciones sobre el valor probatorio de las experiencias emocionales a las que tienen contenido cognitivo.

⁸ Sin duda, las emociones no responden tanto como las creencias a la forma en que es el mundo. Son más parecidas a las percepciones que a las creencias. Al igual que las ilusiones perceptivas, las emociones a veces pueden persistir incluso cuando sabemos que son engañosas.

⁹ Para un argumento a favor de que esto sería una locura, en el sentido de que amenazaría la unidad del yo, véase Elijah Millgram (1997).

¹⁰ Esto tiene implicaciones similares al argumento de Peter Geach (1965) de que, desde un punto de vista lógico, los juicios de valor funcionan como cualquier afirmación fáctica. Mi argumento no presupone ningún punto de vista metaético particular sobre el significado de los juicios de valor. Cualquier explicación metafísica aceptable de los juicios de valor debe tomar su funcionamiento epistemológico como una restricción, al igual que toma su funcionamiento lógico como una restricción.

orienten la investigación científica no es que tengan un contenido evaluativo, sino que estos juicios puedan sostenerse de forma dogmática, de modo que se impida el reconocimiento de evidencia que pueda socavarlos. Tenemos que asegurarnos de que los juicios de valor no actúen orientando la investigación a una conclusión predeterminada. Este es nuestro criterio fundamental para distinguir los usos legítimos e ilegítimos de los valores en la ciencia.

Este criterio puede hacer que nos preguntemos si alguna investigación cargada de valores podría satisfacerlo, sin dejar de dar a los valores alguna función epistémica. Consideremos que gran parte de la investigación empírica en las ciencias sociales se dedica a responder a preguntas evaluativas, especialmente sobre las relaciones de diversos fenómenos con el bienestar. Necesitamos un modelo de influencia bidireccional de los hechos y los valores en el que los presupuestos evaluativos aportados a la investigación no determinen de antemano la respuesta a la pregunta evaluativa, sino que la dejen abierta a la determinación por la evidencia. Al mismo tiempo, estos presupuestos deben ayudarnos a descubrir las evidencias que guardan relación con nuestra pregunta.

Para construir este modelo, debemos centrarnos en un estudio de caso. El libro de Abigail Stewart, Anne Copeland, Nia Lane Chester, Janet Malley y Nicole Barenbaum *Separating Together: How Divorce Transforms Families* (1997) ofrece un estudio de caso ejemplar de la investigación feminista sobre el divorcio. Este tipo de investigación es controvertida, porque la evidencia que revela guarda relación con el valor del divorcio, que es discutido. Sin embargo, el descubrimiento de tal evidencia, con el fin de servir de fundamento para los juicios de valor y, en consecuencia, para las recomendaciones prácticas relativas al divorcio, es la razón principal de dicha investigación. Consideremos la interacción entre las presuposiciones evaluativas, la evidencia y las conclusiones evaluativas en cada etapa de la investigación del equipo de Stewart. Para aclarar estas interacciones, ofrezco la siguiente división aproximada de las etapas de la investigación: a) Las personas que investigan comienzan con una orientación hacia los intereses subyacentes que dan vida al campo, b) formulan una pregunta basada sobre esos intereses, c) articulan una concepción del objeto de la investigación, d) deciden qué tipos de datos recoger, e) establecen y llevan a cabo procedimientos de muestreo o generación de datos, f) analizan sus datos de acuerdo con las técnicas elegidas, g) deciden cuándo dejar de analizar sus datos, y h) sacan conclusiones de sus análisis.

- a) *Orientación hacia los intereses subyacentes.* Todos los lados en las controversias empíricas en torno al divorcio están interesados en comprender los fenómenos relativos al divorcio en relación con el bienestar de las partes afectadas. Este interés compartido nos permite ver a quienes investigan en los distintos lados como si se dirigieran los unos a los otros, incluso cuando están respondiendo a preguntas diferentes. La investigación feminista en esta área desafía de la forma más perspicaz a aquellas personas que se orientan hacia lo que podemos llamar “valores familiares tradicionales”. Las personas defensoras de los valores familiares tradicionales idealizan un modelo de familia en el que el marido y la mujer están casados de por vida, viven en el mismo hogar y crían a sus hijos biológicos. La característica clave de este modelo es la inseparabilidad de las funciones de los cónyuges y los padres. El papel de la esposa es ser la madre de los hijos de su marido; el papel del padre es ser el marido de la madre de sus hijos. Según quienes lo defienden, esta organización es lo mejor para los hijos, y probablemente también para los padres. Los acuerdos familiares alternativos se juzgan progresivamente peores cuanto más se alejan de este ideal. El divorcio, al separar las funciones paternas de las conyugales, se concibe como una “ruptura” de la familia, que perjudica a los niños. Las personas tradicionalistas culpan a quienes se divorcian por no identificarse suficientemente con sus deberes de rol, por buscar egoístamente la realización personal (Whitehead, 1983). También culpan a las feministas de alejar a las mujeres del papel de ama de casa que unificaba los deberes de esposa y madre (Gilder, 1986; Wilson, 2002). Las personas feministas abordan el divorcio con mayor ambivalencia. Aunque las feministas son críticas de la familia patriarcal, el equipo de Stewart no estaba seguro inicialmente de cómo evaluar el divorcio desde el punto de vista de la oposición al sexismo (entrevista de la autora con Stewart, 14 de marzo de 2002). ¿Refuerza el divorcio las desventajas de las mujeres, permitiendo que los hombres abandonen a sus esposas mientras se socavan los intereses de estas? ¿O es una forma de que las mujeres se liberen de los matrimonios opresivos? Si bien el equipo de Stewart mantuvo la mente abierta sobre este punto, sus valores feministas sí lo llevaron a cuestionar si las formas de familia posteriores al divorcio debían evaluarse en función de su grado de aproximación a las relaciones de las familias “tradicionales”.
- b) *La formulación de las preguntas de la investigación.* Las diferentes orientaciones de valores de tradicionalistas y feministas sugieren diferentes preguntas de investigación. Las personas tradicionalistas, que ven a los padres casados como el ideal, son propensas a preguntar: ¿tiene el divorcio efectos negativos en los niños y en sus padres? Una forma natural de responder a esta pregunta sería comparar a los miembros de las familias con y sin divorcio con respecto a sus índices de bienestar, especialmente en los resultados negativos (por ejemplo, enfermedad, pobreza, problemas de comportamiento). El equipo de Stewart era escéptico respecto de este enfoque, tanto por motivos metodológicos como normativos. Metodológicamente, es prácticamente imposible distinguir los efectos del divorcio de los efectos de los problemas del matrimonio que llevaron al divorcio (Stewart et al., 1997, pp. 26-28). Intentar medir el valor del divorcio comparando el bienestar de los miembros de las familias con y sin divorcio es como intentar medir el valor de la hospitalización comparando la salud de las personas dentro y fuera del hospital. En ambos casos, tenemos que controlar la enfermedad preexistente, en el matrimonio o en el cuerpo. Pero mientras que en los estudios sobre hospitalización se pueden idear controles objetivos, no ocurre lo mismo en los estudios sobre divorcio. Incluso cuando se comparan las familias con divorcio con las familias sin divorcio, pero que experimentan problemas similares (por ejemplo, un alto grado de conflicto conyugal), los dos tipos de familias siempre difieren en otros aspectos.

tos (Stewart et al., 1997, p. 26); quizás el más importante es si los cónyuges consideran que sus problemas son tan graves que está justificado divorciarse.

Aparte de estos problemas metodológicos, Stewart también tenía objeciones normativas a la pregunta de investigación de quienes son tradicionalistas. Centrarse en los resultados negativos reduce la posibilidad de encontrar resultados positivos del divorcio. Centrarse en las diferencias agregadas entre las personas casadas y las divorciadas supone implícitamente que cada grupo es internamente homogéneo, que las evaluaciones apoyadas por las comparaciones de grupo se aplican a cada miembro del grupo. Distinguir los grupos simplemente por la presencia de un acontecimiento vital concreto es asumir que la importancia de este acontecimiento no cambia con el tiempo. Estas elecciones de enfoque tienen sentido normativo desde un punto de vista tradicional, que asume que la clave de la realización humana es el desempeño por parte de todas las personas de los deberes de rol tradicionales. Un sistema de vida se ajusta a todos. Las alteraciones de los roles tradicionales tienen un significado fijo y duradero. Pero las personas feministas rechazan estos supuestos y sostienen, en cambio, que diferentes personas pueden encontrar satisfactorios diferentes planes de vida. Además, consideran a las personas como agentes, que interpretan y dan forma activamente a los significados de los acontecimientos de sus vidas, en lugar de estar simplemente definidas por su estatus (“persona casada” o “divorciada”). Un acontecimiento como el divorcio, que en un principio se experimenta como algo disruptivo, puede perder importancia a medida que las personas se enfrentan a él y se involucran en las nuevas experiencias que posibilita (Stewart et al., 1997, p. 30). Dada esta orientación de valores, el equipo de Stewart pensó que tenía más sentido preguntarse cómo cambia el significado que atribuyen al divorcio las personas entre sí y a lo largo del tiempo, sus efectos y sus estrategias para lidiar con él.

- c) *Concepción del objeto de investigación.* Longino (1990, pp. 98-102) sostiene que los presupuestos valorativos desempeñan un papel importante a la hora de determinar la forma en que algunas investigaciones conciben el objeto de estudio. Esto depende del punto de vista que se adopte sobre el objeto de investigación, que puede estar supeditado a las relaciones profesionales y morales que se tengan con él. La investigación sobre el divorcio confirma su argumento. Judith Wallerstein, una psicóloga clínica que estudia el divorcio, sostiene que este marca de por vida a los niños afectados (Wallerstein y Kelly, 1980; Wallerstein, Lewis y Blakeslee, 2000). Wallerstein construyó su concepción del divorcio a partir de su trabajo con individuos en un entorno clínico. La concepción del divorcio extraída de una perspectiva clínica se centra en los problemas del *individuo* con un acontecimiento del *pasado*, haciendo hincapié en sus aspectos *negativos*. El divorcio se concibe en términos de “trauma” y “pérdida”; se ve como un “estrés vital” que pone a los niños “en riesgo” de tener problemas más adelante en la vida.

Las frases entrecameadas utilizan lo que se conoce como “conceptos evaluativos densos”: conceptos que expresan simultáneamente juicios de hecho y de valor. Por ejemplo, el concepto denso “trauma” se aplica sólo a los acontecimientos perjudiciales repentinos. Los componentes fácticos de los conceptos densos se seleccionan para ir alineados con su punto de vista evaluativo subyacente. Ampliar su aplicación a nuevos contextos fácticos –por ejemplo, extender el concepto “trauma” de los casos de lesiones físicas a los psicológicos (Ian Hacking 1995, 183-89)– implica un razonamiento normativo y no sólo fáctico (Bernard Williams, 1985, pp. 141-42). Concebir el objeto de estudio en términos evaluativos densos no es, por tanto, una actividad valorativamente neutral, no es la cuestión neutral de la “evaluación” [*assessment*] tal y como la entiende Ernest Nagel (1979).

Sin embargo, el contenido evaluativo de las concepciones densamente descritas del objeto de investigación no impide que dichas concepciones orienten de forma fructífera y legítima la investigación empírica. Una concepción del divorcio como trauma y pérdida lleva a quienes investigan a *buscar* ciertos tipos de evidencia, orientando su selección de herramientas de investigación (por ejemplo, medidas de perturbación psicológica). Dado que tal evidencia sería relevante para responder a las preguntas de la investigación sobre el valor del divorcio, tal concepción es potencialmente fructífera. Dado que la concepción no garantiza que se *encuentre* tal evidencia, es legítima.

El equipo de Stewart, asimismo, adoptó una concepción del divorcio descrita de forma densa. Pero su concepción incluía tanto las dimensiones negativas como las positivas. Al igual que nuestra hipotética Sharon en la sección anterior, Stewart también cuestionó el marco *temporal* a través del cual la escuela del trauma-pérdida-estrés ve el divorcio. La concepción del divorcio como un “trauma” lo representa como un *acontecimiento* repentino “que se produce en una corriente de acontecimientos que es, en otros aspectos, benigna” (Stewart et al., 1997, p. 9). Desde este punto de vista, el divorcio provoca o constituye el fracaso de un matrimonio. Sin embargo, desde el punto de vista de al menos uno de los cónyuges, el matrimonio ha estado fracasando durante años antes del divorcio. Para estas personas, el divorcio no es un acontecimiento, sino un largo *proceso* de asimilación de ese fracaso. La concepción del divorcio como una “pérdida” representa la condición posterior al divorcio como la falta de algo bueno que estaba presente antes del divorcio. Fija la atención en el significado del divorcio en relación con el pasado. Esta concepción puede tener sentido en entornos clínicos, para pacientes que no pueden superar su pasado. Pero está en desacuerdo con la perspectiva de quienes buscan el divorcio, quienes mediante ese mismo acto intentan dejar en el pasado algunos de sus problemas para construir un futuro mejor. Por lo tanto, el equipo de Stewart decidió concebir el divorcio no sólo como una pérdida, sino también como una “oportunidad de crecimiento personal” (Stewart et al., 1997, p. 19) y como un proceso ampliado de adaptación a un nuevo conjunto de circunstancias vitales que podría mejorar o empeorar con el tiempo (1997, pp. 23-24). Esta perspectiva temporal más larga de la evaluación

orientó la investigación al dictar un diseño de estudio longitudinal. Permitió al equipo de Stewart comprobar si el divorcio perdía importancia a medida que las personas afectadas aprendían a afrontar sus consecuencias. Esto es legítimo: buscar pruebas de cambio a lo largo del tiempo no es asegurar que se vayan a encontrar. El equipo de Stewart también cuestionó la orientación individualista de la investigación tradicional, centrada en los factores que afectan al individuo, considerado de forma aislada. Esta orientación encaja con la concepción tradicional del divorcio como una “ruptura” de la familia, como si amenazara con reducir a sus miembros a átomos que flotan libremente. Como feministas, las integrantes del equipo de Stewart estaban abiertas a ver las formas de familia alternativas como *familias*. Por lo tanto, concebían el divorcio no como una ruptura de la familia, sino como una transformación, que separa los roles parentales de los conyugales (Stewart et al., 1997, pp. 20-21). Los miembros de la pareja que se divorcia siguen relacionados entre sí como co-padres que viven en hogares separados. Consideraron que este sistema familiar alternativo tenía necesidades propias, que no podían determinarse necesariamente tomando como modelo la familia tradicional. Su perspectiva sistémica sobre los individuos como participantes en las relaciones sociales, así como su concepción pluralista de las familias, les permitió explorar si las familias post-divorcio que se aproximan más al modelo de familia tradicional –por ejemplo, en la regularidad del contacto del padre no custodio con los hijos, y las relaciones de autoridad entre el padre custodio y los hijos– son mejores para los niños.

- d) *La decisión sobre qué tipo de datos recoger.* Quienes investigan el divorcio están de acuerdo en que el objetivo central del estudio es el bienestar de las personas y las relaciones implicadas en el divorcio. Los juicios de valor son inherentes a esta línea de investigación. Esto no deja el contenido de la investigación a los caprichos de quien investiga. Hay pocas dudas acerca de las implicaciones evaluativas de muchos índices estándar de bienestar (o malestar), por ejemplo, la enfermedad física, los síntomas de estrés como los trastornos del sueño, la seguridad financiera y los problemas de comportamiento de los niños. Sin embargo, las medidas de estos fenómenos objetivos no captan todos los aspectos del bienestar. Más arriba he argumentado que las respuestas emocionales de los individuos y las interpretaciones emocionalmente afectadas de sus situaciones constituyen una evidencia vital de valor. En consonancia con este argumento, el equipo de Stewart recopiló datos sobre los sentimientos de los sujetos tras el divorcio y las interpretaciones de los cambios que sufrieron, además de los informes de fenómenos más objetivos. Esto proporcionó datos cruciales que confirmaron la concepción del divorcio como una oportunidad de crecimiento personal. Especialmente las mujeres lo consideraron así, ya que el 70% juzgó que su personalidad había mejorado desde el divorcio (Stewart et al., 1997, p. 66).

La decisión de recopilar datos cualitativos sobre los sentimientos y las autointerpretaciones de los sujetos refleja una presuposición valorativa subyacente que consiste en conceder autoridad normativa a los sujetos de estudio, para que juzguen los valores por su propia cuenta. Los resultados de tomar en serio las autoevaluaciones de los sujetos arrojan luz sobre los datos objetivos sobre el divorcio. Por ejemplo, otras personas dedicadas a la investigación han descubierto que el divorcio deja objetivamente a las mujeres en peor situación económica que cuando estaban casadas (Weitzman, 1985). Sin embargo, el equipo de Stewart descubrió que muchas mujeres divorciadas, aunque reconocían sus menores ingresos, estaban satisfechas por el cambio que el divorcio supuso para su condición económica porque les permitía disfrutar de una mayor autonomía financiera sobre los ingresos que tenían (Stewart et al., 1997, p. 102).

- e) *Muestreo de datos.* Las concepciones del objeto de investigación funcionan como herramientas de investigación, dando forma a las preguntas del estudio y al diseño. Las concepciones del divorcio como pérdida o como oportunidad de crecimiento personal, como ruptura familiar o como transformación familiar, facilitan la exposición de diferentes aspectos del objeto de investigación. ¿Cómo podemos evitar que estas concepciones cargadas de valores no hagan más que confirmar sus propias presuposiciones? Consideremos los procedimientos de muestreo. Es una regla metodológica estándar que las investigaciones causales no deben seleccionar casos en la variable dependiente. Hacerlo introduce sesgos que no pueden corregirse mediante la introducción de controles.¹¹ En el caso de los estudios sobre el divorcio, esto significa que una muestra obtenida en clínicas no es una base sólida para comparar las concepciones del divorcio como pérdida frente a las concepciones del divorcio como oportunidad de crecimiento. Una muestra obtenida de clínicas psicológicas estará sesgada hacia aquellas personas que experimentan grandes dificultades para afrontar el divorcio, o que atribuyen erróneamente sus dificultades al divorcio, y en contra de aquellas personas que encuentran el divorcio liberador. El trabajo de Wallerstein ha sido criticado por este motivo (Wallerstein y Kelly, 1980; Wallerstein, Lewis y Blakeslee, 2000). Su error no consiste en adoptar una concepción del divorcio cargada de valores, sino en no haber tomado una muestra aleatoria de casos. El equipo de Stewart, por el contrario, extrajo una muestra menos sesgada de los expedientes de divorcio. Aun así, contenía algunos sesgos. Por ejemplo, había más madres dispuestas a participar que padres (Stewart et al., 1997, p. 34). Pero se tomaron precauciones para evitar que el sesgo de género en la muestra afectara a las conclusiones, analizando a las madres y a los padres por separado.
- f) *Análisis de datos.* Los estudios cuantitativos suelen contener numerosas variables. No todas las combinaciones y relaciones lógicas posibles entre estas variables son significativas, ya sea estadística, clínica o norma-

¹¹ Douglas Dion (1998) ofrece una sofisticada discusión sobre este punto, señalando las salvedades que deben hacerse para los estudios de casos pequeños.

tivamente. Por lo tanto, las personas que investigan deben elegir cuáles analizar. Con respecto a cualquier variable de resultado, también deben decidir si se centran en los *efectos principales* de las variables independientes sobre el resultado o si buscan *efectos de interacción*. Supongamos, por ejemplo, que tenemos interés en medir la adaptación psicológica de los niños después del divorcio. Podríamos hacer un análisis de regresión de la adaptación en función de los índices de madurez de los hijos, por ejemplo, su capacidad para comprender los puntos de vista de otras personas. Un coeficiente positivo y significativo en la adopción madura de puntos de vista indicaría que los niños que son más maduros en este aspecto tienen una mejor adaptación después del divorcio. El equipo de Stewart no encontró ningún efecto principal de la adopción madura de puntos de vista en la adaptación psicológica posterior al divorcio (Stewart et al., 1997, p. 255, tabla 6.5). Sin embargo, no se deduce que la adopción madura de puntos de vista sea irrelevante para la adaptación de los hijos. La adopción de puntos de vista puede afectar a la adaptación de los niños a través de su interacción con otras variables. De hecho, el equipo de Stewart descubrió que estaba asociada a una mejor adaptación entre los niños cuyos padres eran muy conflictivos (Stewart et al., 1997, p. 127). Pero se asoció con una *peor* adaptación entre los niños cuyos padres tenían un bajo nivel de conflicto. Reflexionando, esto tiene sentido. La adopción madura de puntos de vista permite a los niños aceptar las peleas de sus padres. Pero cuando no ven a sus padres pelearse, esto lleva a la confusión, ya que los niños perceptivos intentan dar sentido al divorcio de sus padres con una información inadecuada (Stewart et al., 1997, p. 128).

La decisión de centrarse en los efectos principales o de buscar efectos de interacción refleja los valores subyacentes. Un análisis de los efectos principales acepta el resultado promedio como representativo del grupo, descartando la variación individual. Esto tiene sentido si se cree que una única forma de vida es la mejor para todos. Pero si las personas que investigan dudan de ello, es imperativo que presten atención a la heterogeneidad dentro del grupo (Longino, 1994, p. 477). Los modos de vida deben adaptarse a las diferencias individuales. Sabiendo que los hijos perceptivos de los divorcios poco conflictivos tienen mayores dificultades de adaptación, ¿qué deberían hacer los padres de esos niños? Tal vez deberían evitar situaciones que estimulen la necesidad, de parte de esos niños perceptivos, de darles sentido a tales situaciones. Concretamente, esto sugiere que las madres con la custodia deberían conseguir un empleo fuera de casa, para que sus hijos perceptivos no se vean constantemente confrontados con los propios problemas psicológicos de sus madres. De hecho, en contra de la opinión de las personas tradicionalistas de que los niños están mejor con la madre en casa, el equipo de Stewart descubrió que los niños perceptivos se adaptaban mejor cuando ellas iban a trabajar (Stewart et al., 1997, pp. 130-33).

- g) *La decisión sobre cuándo terminar un análisis.* Dado que las personas de ciencia no pueden explorar todas las posibilidades que contienen sus datos, ¿cómo deben decidir cuándo detener su análisis y publicar sus conclusiones? La gran tentación es detener un análisis en cuanto se llega a conclusiones satisfactorias para las personas que investigan, pero seguir analizando los resultados indeseados con la esperanza de disolverlos. Sin duda, es casi imposible aceptar los hallazgos indeseados a valor nominal. El equipo de Stewart descubrió que algunos niños parecían sufrir las visitas regulares de sus padres no custodios. Descontento con este resultado, el equipo realizó un análisis más profundo y descubrió que los altos niveles de conflicto parental tras el divorcio influían en las visitas regulares del padre de modo que producían el fenómeno hallado. Para los padres que seguían peleando después del divorcio, las visitas regulares eran la ocasión de discusiones regulares, que los niños presumiblemente anticipaban con angustia (Stewart et al., 1997, p. 238). Esta explicación permitió al equipo de Stewart ofrecer mejores recomendaciones a los padres en divorcios muy conflictivos: no alejarse, pero visitarlos de forma más espontánea, un patrón que observaron que funcionaba mejor para los niños cuyos padres divorciados seguían peleando.

Tal vez cualquier persona que investigara el divorcio hubiera insistido en analizar más a fondo un resultado inquietante como aquel. El equipo de Stewart consideró este punto al reflexionar críticamente sobre su propia práctica. Las integrantes del equipo argumentaron que si insistían en profundizar en los resultados indeseados, debían aplicar el mismo análisis riguroso a los resultados controvertidos que acogían con satisfacción (entrevista de la autora con Stewart, 14 de marzo de 2002). Esto las llevó a reabrir el análisis de su hallazgo, agradable para las personas feministas, de que las madres divorciadas se adaptaban mejor si trabajaban a tiempo completo. ¿Podría este efecto principal ocultar una interacción negativa entre el trabajo y alguna otra variable? Un análisis más detallado reveló que así era. Las madres que trabajaban antes del divorcio se adaptaban mucho mejor si seguían trabajando después del divorcio. Sin embargo, las madres que se habían quedado en sus casas anteriormente obtenían peores resultados si salían a trabajar después del divorcio (Stewart et al., 1997, pp. 100-101).

- h) *La obtención de conclusiones.* El objetivo principal de la investigación sobre el divorcio, al igual que el de muchas otras investigaciones en las ciencias sociales, es responder a preguntas evaluativas sobre la base de evidencia empírica. ¿Están mejor los hijos si los padres que quieren divorciarse siguen juntos? ¿Qué estrategias para lidiar con la situación hacen que el divorcio vaya mejor o peor para las partes afectadas? La empresa de responder a estas preguntas basándose en la evidencia no tendría sentido si la ciencia fuera valorativamente neutral respecto a sus implicaciones, es decir, si la ética estuviera libre de ciencia. Pero no es así. Podemos aprender de la experiencia qué modos de vida son mejores y peores, y corregir nuestros juicios de valor previos a la luz de la experiencia. El equipo de Stewart fue más audaz que la mayoría de las personas que se dedican a las ciencias sociales a la hora de sacar conclusiones normativas con un vocabulario explícitamente moral. Incluso se aventuraron a describir a algunos de sus sujetos como “sabios” por su voluntad de

aprender de sus experiencias, aun cuando las conclusiones que sacaban se oponían a la sabiduría convencional (Stewart et al., 1997, p. 232). Por ejemplo, algunas madres rechazaron la suposición tradicional de que las familias funcionan mejor cuando los padres mantienen relaciones de firme autoridad con sus hijos. Descubrieron que, tras el divorcio, necesitaban consultar a sus hijos sobre las decisiones familiares más de lo que solían hacerlo. Como prueba de lo acertado de esta afirmación, el equipo de Stewart descubrió que a los niños no les iba peor, y que a las madres con la custodia les iba mejor con límites de roles paterno-filiales más flexibles (1997, p. 239). Liberadas “de una ideología familiar restrictiva”, esas familias eran más creativas a la hora de resolver sus problemas (1997, p. 219).

Cómo utilizar los juicios de valor para orientar la ciencia de forma legítima y fructífera

Este artículo ha planteado varias cuestiones para la investigación cargada de valores: 1) ¿Podemos distinguir los usos legítimos de los ilegítimos de los juicios de valor no cognitivos en la investigación? 2) ¿Podemos distinguir los juicios de valor no cognitivos más y menos fructíferos desde el punto de vista epistémico? 3) ¿Se debe alguna vez el valor epistémico de un juicio de valor no cognitivo a su autoridad normativa? 4) ¿Puede la ciencia ir alguna vez más allá de los juicios de valor instrumentales y de las “evaluaciones” [assessments], aportando evidencia que sea relevante para los juicios de valor intrínsecos no cognitivos? 5) ¿Cómo deberíamos modelar la influencia bidireccional de los juicios de hecho y de valor? Esbozamos algunas respuestas a estas preguntas, basándonos en la evidencia sobre la investigación cargada de valores que hemos encontrado en nuestro estudio de caso.

Legitimidad. La investigación cargada de valores suele ser acusada de estar “sesgada”. Que sea ilegítima depende de lo que se entienda por sesgo. Distingamos tres tipos de sesgo: en relación con el objeto de la investigación, en relación con las hipótesis que se van a contrastar y en relación con una pregunta o controversia. Un diseño de investigación está sesgado en relación con el objeto de la investigación si sólo revela (de forma veraz) algunos de sus aspectos, dejándonos otros sin conocer. Está sesgado en relación con sus hipótesis si ha sido manipulado de antemano (a sabiendas o no) para confirmarlas. Está sesgado en relación con una cuestión o controversia si es más probable que descubra (verazmente) evidencias que tienden a apoyar a un lado de la controversia en lugar de a los otros.

El sesgo en relación con el objeto de la investigación es inevitable. Todos los diseños de investigación abren algunas líneas de investigación sobre sus objetos, mientras que cierran otras. Los programas de investigación científica adoptan necesariamente una concepción abstracta –es decir, selectiva– de sus objetos de investigación. Por ejemplo, una concepción del cáncer como enfermedad genética puede orientar la investigación de las causas genéticas del cáncer, pero las herramientas que recomienda (pruebas genéticas, estudios de gemelos, historias familiares) no nos dirán mucho sobre las causas dietéticas del cáncer. Esto es inocuo, siempre que no confundamos nuestra concepción abstracta del objeto de investigación con el objeto mismo.

El sesgo en relación con las hipótesis es ilegítimo. Si se va a poner a prueba una hipótesis, el diseño de la investigación debe dejar abierta la posibilidad de que la evidencia la refute. No hacer esto es el defecto que he denominado como “dogmatismo”. Quienes critican a la ciencia feminista afirman que es inherente a la investigación cargada de valores el hecho de que sólo confirme los presupuestos evaluativos de quienes investigan. Nuestro estudio de caso demuestra que esta afirmación es falsa. El equipo de Stewart descubrió y comunicó resultados (sobre las visitas de los padres, el empleo de las madres y la madurez de los niños) que les parecieron indeseados o sorprendentes, así como muchos resultados nulos. Dejó abierto a la determinación por parte de la evidencia si los coeficientes de las variables en sus modelos de regresión eran significativos o no, positivos o negativos, grandes o pequeños. Tomó precauciones contra los sesgos del muestreo y analizó sus datos para evitar los sesgos conocidos.

La lección más importante que hay que extraer de este estudio es que cuando existe un sesgo en relación con las hipótesis, no tiene nada que ver intrínsecamente con el contenido evaluativo de las presuposiciones que orientan la investigación. La investigación de Wallerstein está sesgada hacia la confirmación de su concepción del divorcio como pérdida, no porque esta concepción se describa en términos evaluativos densos, sino porque no logró extraer una muestra representativa de evidencias. Una muestra representativa habría dejado abierta la posibilidad de determinar empíricamente si el divorcio conlleva alguna pérdida, y cuán grande podría ser. Los sesgos ilegítimos que pueden existir en la investigación cargada de valores pueden corregirse utilizando las mismas precauciones metodológicas que se aplican a la investigación valorativamente neutral. Desde un punto de vista epistemológico y metodológico, la investigación orientada por presupuestos valorativos funciona igual que la investigación orientada por cualquier otro presupuesto.

Esto no significa que la investigación cargada de valores no pueda impulsar la innovación metodológica. Recordemos la tentación de detener el análisis cuando se obtienen resultados controvertidos que se desean, pero de continuar el análisis cuando se obtienen resultados no deseados. Esto demuestra el valor del tratamiento simétrico de los resultados controvertidos, tanto si son bienvenidos como si no lo son desde la perspectiva de quienes investigan. El equipo de Stewart demuestra que las investigadoras feministas pueden estar a la altura de esta norma. Los peligros del tratamiento asimétrico son más relevantes en la investigación cargada de valores, por lo que nos resulta más fácil llegar a esta norma en este contexto. Pero incluso quienes se dedican a la investigación con valores neutrales preferirían que sus programas de investigación fueran reivindicados, ya que tienen interés en el éxito de su carrera. Una regla de simetría es igualmente aplicable a estas personas.

Fecundidad. Pasemos ahora a los sesgos en relación con las preguntas y las controversias. Toda investigación comienza con una pregunta, cuya respuesta a veces se busca para resolver una controversia. Esto significa que los

resultados de cualquier investigación pueden evaluarse en dos dimensiones. Pueden evaluarse en función de si son verdaderos o están garantizados, y pueden evaluarse con respecto a si son relevantes para responder a una pregunta o controversia concreta. Llamamos a un hallazgo verdadero o garantizado *significativo*, en relación con una controversia, si tiene que ver con la respuesta a esa controversia. Un diseño de investigación está sesgado en relación con esa controversia si es más probable que descubra evidencias que apoyen a un lado que a los otros. Un diseño de investigación es más fructífero que otro, con respecto a una controversia, si es más probable que descubra evidencias que apoyen (o socaven) todos los lados de la controversia o una gama más amplia de ellos.

Así, un juicio de valor no cognitivo es más fructífero epistemológicamente que otro, en relación con una controversia, si orienta un programa de investigación hacia el descubrimiento de una gama más amplia de evidencias que podrían apoyar cualquiera (o más) de los lados de una controversia. Por ejemplo, la concepción del divorcio como pérdida, que presupone una evaluación negativa del divorcio, podrá orientar la investigación hacia el descubrimiento de las características negativas pero no de las positivas del divorcio. En comparación, la concepción del equipo de Stewart, cargada de valores, de que el divorcio implica tanto pérdidas como oportunidades de crecimiento, es más fructífera desde el punto de vista epistémico, en relación con las controversias sobre el valor global del divorcio, ya que nos permite descubrir evidencias que afectan tanto a los pros como a las contras del divorcio.

Nuestro estudio de caso muestra que algunos valores morales y sociales tienen un valor epistémico asimétrico, es decir, una fecundidad o poder desigual, para revelar fenómenos significativos. Una orientación de valores de "talla única" favorece un análisis de efectos principales, que impide descubrir que ciertas variables que son buenas para algunas personas del grupo, o buenas "en promedio", son malas para otras. Por el contrario, la orientación de valores feminista del equipo de Stewart, al aceptar la individualidad y la diferencia, está abierta a tales descubrimientos, pero no descarta la posibilidad de descubrir lo contrario. Esta última posibilidad se materializaría si los coeficientes de las variables de interacción en una regresión fueran no significativos, un hallazgo común en las regresiones del equipo de Stewart.

Diferentes juicios de valor no cognitivos pueden ser más o menos fructíferos, en relación con cuestiones específicas, sin poner en duda la legitimidad de los programas de investigación orientados por ellos. Aunque una concepción del divorcio orientada exclusivamente en torno a la pérdida es menos fructífera, en relación con las controversias sobre el divorcio, que una abierta a ver rasgos positivos, no se deduce que tal concepción sea inútil para revelar evidencias importantes. Puede utilizarse legítimamente, siempre que tengamos en cuenta sus limitaciones para responder a cuestiones concretas.

Autoridad normativa. Supongamos que dividimos analíticamente un juicio evaluativo denso en sus componentes fácticos y normativos, es decir, en las características empíricas del mundo que selecciona y en su pretensión de autoridad normativa. Entonces podemos preguntarnos si la fecundidad epistémica de tal juicio puede atribuirse a su autoridad normativa. Según la tesis de la neutralidad de los presupuestos, la respuesta es no. Cualquier valor epistémico que tenga se debe únicamente a sus elementos fácticos. Nuestro estudio de caso demuestra que esto es falso. La validez normativa de las presuposiciones evaluativas del equipo de Stewart explica directamente su valor epistémico para orientar la investigación. Precisamente porque los individuos tienen una autoridad normativa privilegiada (no infalible) para hacer juicios sobre su propio bienestar, los programas de investigación que se basan en las autoevaluaciones de los individuos son más fructíferos que los programas de investigación que no lo hacen, respecto de preguntas sobre las relaciones de los fenómenos con el bienestar. Precisamente porque las respuestas emocionales subjetivas y las interpretaciones cargadas de emoción son normativamente relevantes para los juicios sobre el bienestar, la inclusión de tales medidas por parte del equipo de Stewart hace que su investigación sea más fructífera que los programas de investigación que se centran únicamente en las medidas objetivas. No podría ser de otra manera, cuando las preguntas a las que pretende responder un programa de investigación –como la relación del divorcio con el bienestar– son esencialmente evaluativas. Sencillamente, no se puede responder adecuadamente a una pregunta evaluativa sin dejar que los presupuestos evaluativos normativamente adecuados orienten la investigación.

Juicios de valor intrínsecos no cognitivos. De acuerdo con la neutralidad de la implicación, la ciencia puede cuestionar si algo es instrumentalmente valioso para un fin determinado mostrando que no causa el fin. Puede determinar, dado un criterio empírico de valor, hasta qué punto algo cumple ese criterio. Pero nunca puede aportar evidencias que influyan en un juicio de valor intrínseco.

Este dogma depende de una confusión del valor intrínseco –el valor como fin– con el valor incondicional –la idea de que algo puede tener valor en todos los mundos posibles (independientemente de cualquier estado contingente de nuestro mundo)–¹². Cuando las personas aceptan algo como fin último, eso no las compromete a pensar que su estatus como fin permanezca fijo independientemente de sus experiencias. Una vez que se admite la influencia de las interpretaciones de la experiencia cargadas de emociones en los juicios de valor, es difícil imaginar que algún fin definido empíricamente tenga ese estatus.

Consideremos, a la luz de esto, la posición tradicional de los valores familiares de que los padres deben mantener relaciones de firme autoridad con sus hijos. Este juicio práctico no refleja simplemente un juicio de que los roles de límites firmes son instrumentalmente valiosos para promover el bienestar. Refleja un ideal de orden familiar, basado en una concepción de las relaciones adecuadas entre padres e hijos que, se supone, tiene un valor intrínseco. Por lo tanto, su pretensión de valor no puede ser socavada simplemente por una demostración de que la vida en tales relaciones no causa este o aquel bien, por ejemplo, la conclusión del equipo de Stewart de que no promueve el bienestar

¹² Christine Korsgaard (1983) discute ampliamente esta distinción, aunque reserva el término "valor intrínseco" para los valores incondicionales.

de las madres divorciadas. Tal demostración mostraría que los intentos de poner en práctica este valor familiar tradicional tienen algún costo, pero no que las relaciones de autoridad entre padres e hijos no tengan algún valor como fines últimos.

Sin embargo, el equipo de Stewart no detuvo su análisis con una afirmación causal externa. Exploró las interpretaciones de las madres sobre sus relaciones con los hijos. Una de sus sujetos “sabios”, reflexionando sobre sus propios experimentos de redefinición del rol de los límites en la relación entre padre e hijo, explicó por qué su anterior postura de firme autoridad ya no tenía sentido después del divorcio. La vida familiar requiere un “compañero de interacción” con el que “afrontar juntos la aventura [de la vida]”. Al no tener ya un marido que desempeñara ese papel, descubrió que tenía más sentido acercarse más a sus hijos, cuidando al mismo tiempo de “no utilizar a sus hijos en calidad de adultos” (Stewart et al., 1997, p. 239). Descubrir que un determinado modo de vida ya no tiene sentido en la propia experiencia, que ya no presenta una experiencia vivida de orden familiar, es captar la evidencia de que algo que antes se valoraba como fin último no es intrínsecamente valioso en el contexto actual. Así pues, el equipo de Stewart reveló evidencias contra el valor intrínseco de un determinado modo de vida para ciertas personas.

Modelos. Concluyamos con algunas reflexiones sobre cómo modelar las relaciones de los hechos con los juicios de valor en la ciencia y la ética. Hemos visto que el argumento a favor de la neutralidad valorativa de la ciencia depende de la suposición de que los valores están libres de ciencia. Esto, a su vez, depende de un modelo de la estructura de las creencias en el que ellas se perciben como si ocuparan esferas claramente delimitadas, con los juicios de hecho por un lado, y los juicios de valor (y quizás un conjunto de juicios de hecho sostenidos dogmáticamente, como el de los fenómenos sobrenaturales) por otro, cada uno aislado de las conexiones lógicas o probatorias con el otro. Este modelo identifica el rasgo epistémicamente problemático de los juicios de valor con su supuesto dogmatismo, su obstinación frente a cualquier evidencia concebible. Pero, ¿cuál es el estatus de esa misma suposición? ¿Se supone que es un hecho o un valor? No puede ser un hecho, porque nos enfrentamos diariamente a la evidencia de que la gente toma sus experiencias como evidencia a favor y en contra de los juicios de valor. Debe ser, pues, un valor: uno debe mantener sus juicios de valor de forma dogmática. Pero esto es absurdo.

A menudo hacemos preguntas evaluativas, como por ejemplo, ¿el divorcio ayuda o perjudica a las personas? ¿Qué deben hacer los padres para ayudar a sus hijos a afrontar el divorcio? La mejor manera de responder a esas preguntas no es remitirse a juicios de valor sostenidos dogmáticamente. Se trata de observar las experiencias de las personas con el divorcio y tratar de determinar los factores que hacen que las cosas vayan mejor o peor para ellas. Esto requiere una investigación empírica. Si se hace bien, se abre la posibilidad de descubrir que nuestros juicios de valor eran erróneos. El hecho de que podamos hacerlo demuestra que los juicios de hecho y los de valor no ocupan esferas separadas. Están integrados en la misma red de creencias. La indagación evaluativa es una indagación empírica dedicada a responder a preguntas evaluativas.

Por lo tanto, la investigación ética y la investigación científica son una misma pieza. Esto no significa que los juicios de hecho y de valor desempeñen el mismo papel en la investigación. Los juicios de valor orientan la investigación hacia los conceptos, las herramientas y los procedimientos necesarios para responder a nuestras preguntas cargadas de valores. Pero los hechos –las evidencias– nos dicen qué respuestas tienen más probabilidades de ser verdaderas. Estas dos funciones deben ser distintas, para que la investigación no acabe siendo manipulada simplemente para reforzar nuestras ideas preconcebidas. Mientras sean distintas, la orientación activa de la investigación científica mediante juicios de valor no sólo es legítima, sino indispensable.

Referencias

- Campbell, Richmond (1998). *Illusions of paradox: A feminist epistemology naturalized* [Ilusiones de paradoja: una epistemología feminista naturalizada]. Rowman & Littlefield.
- Deigh, John (1994). Cognitivism in the theory of emotions. *Ethics* 104(4): 824-54.
- Dion, Douglas (1998). Evidence and inference in the comparative case study. *Comparative Politics* 30, 127-45.
- Geach, Peter (1965). Assertion. *Philosophical Review* 74(4), 449-65.
- Geertz, Clifford (1990). A lab of one's own. *New York Review of Books* 37(8), (November), 19-24.
- Gilder, George (1986). *Men and marriage* [Los hombres y el matrimonio]. Pelican Publishing.
- Gross, Paul y Norman Levitt (1994). *Higher superstition: The academic left and its quarrels with science* [Superstición superior: la izquierda académica y sus disputas con la ciencia]. Johns Hopkins.
- Haack, Susan (1993). Epistemological reflections of an old feminist. *Reason Papers* 18 (Fall), 31-43.
- Hacking, Ian (1995). *Rewriting the soul: Multiple personality and the sciences of memory* [Reescribiendo el alma: personalidad múltiple y ciencias de la memoria]. Princeton University.
- Korsgaard, Christine (1983). Two distinctions in goodness, *Philosophical Review* 92(2), 169-95.
- Kuhn, Thomas (1977). Objectivity, value judgment, and theory choice. En *The essential tension* [La tensión esencial]. University of Chicago.
- Lacey, Hugh (1999). *Is science value free? Values and scientific understanding* [¿La ciencia es libre de valores? Valores y comprensión científica]. Routledge.
- Longino, Helen (1990). *Science as social knowledge* [La ciencia como conocimiento social]. Princeton University.
- Longino, Helen (1994). In search of feminist epistemology. *Monist* 77(4), 472-485.
- Millgram, Elijah (1997). *Practical induction* [Inducción práctica]. Harvard University.
- Nagel, Ernest (1979). *The structure of science* [La estructura de la ciencia]. Hackett.
- Nelson, Lynn Hankinson (1990). *Who knows? From Quine to a feminist empiricism*. [¿Quién sabe? De Quine al empirismo feminista]. Temple University.

- Richards, Janet Radcliffe (1995). Why feminist epistemology isn't (and the implications for feminist jurisprudence). *Legal Theory* 1(2), 365-400.
- Stewart, Abigail; Copeland, Anne; Chester, Nia; Malley, Janet y Barenbaum, Nicole (1997). *Separating together: How divorce transforms families* [Separarse juntos: cómo el divorcio transforma a las familias]. Guilford.
- Wallerstein, Judith y Kelly, Joan (1980). *Surviving the breakup* [Sobreviviendo a la ruptura]. Basic.
- Wallerstein, Judith; Lewis, Julia y Blakeslee, Sandra (2000). *The unexpected legacy of divorce* [El inesperado legado del divorcio]. Hyperion.
- Weber, Max (1946). Science as a vocation. En *From Max Weber: Essays in sociology* (H. H. Gerth y C. Wright Mills, Eds.). Oxford University. Edición en castellano en Weber, Max (1998). *El político y el científico* (pp. 180-231). Alianza.
- Weitzman, Lenore (1985). *The divorce revolution* [La revolución del divorcio]. Free Press.
- Whitehead, Barbara (1983). Dan Quayle was right. *Atlantic Monthly* 271(4), 47-50.
- Williams, Bernard (1985). *Ethics and the limits of philosophy* [La ética y los límites de la filosofía]. Harvard University.
- Wilson, James Q. (2002). *The marriage problem: How our culture has weakened families* [El problema del matrimonio: cómo nuestra cultura ha debilitado a las familias]. HarperCollins.